MORALES CORTES, AURELIO 27/09/2019 12:51:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1a66a652-e115-5938-3de5-0050569b6280

COMISION DE EVALUACIÓN. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUSTITUTO.

La Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo Formación (BORM nº 173 de 27 de julio) establece, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la constitución de una comisión de evaluación compuesta por el/la titular de la Subdirección General de Empleo, que actúa como presidente de la misma, un Jefe/a de Servicio de la Secretaría General Técnica, el Jefe/a de Servicio de Fomento del Empleo, que actuarán como vocales, así como el Jefe/a de sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo que, además, actuará como secretario/a.

El último párrafo del apartado 6 del artículo 4 de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo Formación, establece que, "*En el caso de que por vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, no pudiere constituirse la Comisión de Evaluación, el Director General del SEF nombrará los respectivos suplentes*".

Con fecha 2 de febrero de 2016 el Servicio Regional de Empleo y Formación procede a un Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subdirección General de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación y la Subdirección General de Formación del citado organismo autónomo, para la gestión de los Programas Mixtos de Empleo y Formación.

Las Resoluciones de la Directora General que a continuación se especifican nombran miembro de la Comisión de Evaluación al Jefe Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica. De acuerdo con lo previsto, y estando vacante el citado puesto se procede designar al **Jefe de Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos** como Vocal de la Comisión de Evaluación para su asistencia a la misma (en caso de ausencia del titular) a los efectos de proceder a valorar los expedientes presentados de acuerdo con la:

- Resolución de 12 de julio de 2019, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia (BORM nº 174, de 30 de julio de 2019)
- Resolución de 12 de julio de 2019, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo

y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia (BORM nº 174, de 30 de julio de 2019)

Murcia a, 25 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

D. Aurelio Morales Cortés.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

MORALES CORTES, AURELIO 27/09/2019 12:51:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1a66ac52-e115-5938-3de5-0050569b6280